



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

RADICADO: 23-001-31-03-004-2022-00079-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL – INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO
DEMANDANTE: MARIA BEATRIZ SOFAN SANCHEZ
DEMANDADO: BOHIO INMOBILIARIO S.A.S
ASUNTO: LIQUIDACION DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – EXCEPCIONES PREVIAS

Agencias en derecho (“...*SEGUNDO. CONDENAR en costas a la parte actora, fíjense como agencia en derecho ½ salario mínimo mensual legal vigente. por Secretaría liquídense las costas...*”)...... \$558.000,00.

TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$558.000)

KATYWSK BERROCAL KERGUELEN
Secretaría

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL.

De la anterior liquidación de costas, désele traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad a lo normado en la regla 4ª del artículo 366 del Código General del Proceso, advirtiéndose que las agencias en derecho se fijaron conforme lo establecido en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a461baed67b8deccb737818df60b3a466610c057d04ffc963b0a352bead8d3c**

Documento generado en 10/03/2023 11:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>